



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DESINSECTACION, FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL CIP CRC CSC DE SENAME Y DEPENDENCIAS DE GENDARMERIA EN LA REGION DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0061

ANTOFAGASTA, 12 FEB 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º, 5º N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N°2.465, de 1979; Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N° 356, de 1980; en la Resolución Exenta del Sename N° 032/B, de 2007, en la Resolución Exenta RA N° 263/223/2021 que nombra a la directora regional; en el artículo 9º del D.F.L N°1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, del Estado Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Presupuesto N°21.289 para el año 2021; y en la Resolución Administración del Estado; en la Ley N°19.886, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; resolución N°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la Republica; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°0045, de fecha 03 de febrero de 2021, se aprobó las bases de licitación pública para la CONTRATACION DE SERVICIO DE DESINSECTACION, FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL CIP CRC CSC DE SENAME Y DEPENDENCIAS DE GENDARMERIA EN LA REGION DE ANTOFAGASTA, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 1819-2-LE21.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 1º, en el numeral Noveno "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, la evaluación de la propuesta técnica será realizada por una comisión de evaluación que estará integrada por los siguientes funcionarios/as: **Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta, el Encargado Unidad Alimentación del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta y el Director (s)del CIP CRC CSC de Sename Antofagasta.**

Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 1819-2-LE21, a los siguientes funcionarios/as del CIP CRC CSC del Servicio Nacional de Menores.

- **Magda Marconi Gallegos**
Cargo: Jefa Administrativa del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]
- **Fernando Aguayo Adonis**
Cargo: Encargado Unidad de Alimentación del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]
- **Carlos Olivares Pino**
Cargo: Director (s) del CIP CRC CSC de Sename II Región.
RUT: [REDACTED]

2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



BIANCA MATAMOROS RODRIGUEZ
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

BMR/MAM/COP/MMG/paz
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad Jurídica Dirección Regional de Antofagasta
- Operador Chilecompra CIP CRC CSC de Antofagasta
- Oficina de Partes



REF. MODIFICA INTEGRANTE PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE DESINSECTACION, FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL CIP CRC CSC DE SENAME Y DEPENDENCIAS DE GENDARMERIA EN LA REGION DE ANTOFAGASTA, ID 1819-2-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0095

ANTOFAGASTA, 24-02-21

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016 actualmente en trámite de Torna de Razón, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N°1 de la Ley N°19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.286, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2021; y en la resolución N°7 y B, de 2019, de la Contraloría General de la República; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución Exenta N°0932/B, de 2007 y la Resolución Exenta RA N° 263/223/2021 que nombra a la directora regional, ambas de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°0061 del 12 de Febrero 2021, que designó a los integrantes de la comisión evaluadora para la Licitación Pública para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE DESINSECTACION, FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL CIP CRC CSC DE SENAME Y DEPENDENCIAS DE GENDARMERIA EN LA REGION DE ANTOFAGASTA**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 1819-2-LE21.
2. Que, por instrucción de la Jefa Administrativa Magda Marconi, se solicita reemplazar a integrantes de la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 1819-2-LE21, esto debido a que la persona designada Fernando Aguayo Adonis Encargado Unidad de Alimentación, se encuentra haciendo uso de Feriado Legal.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N°250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.



RESUELVO:

1. Modifíquese, el Resolvo 1 de la Resolución Exenta N°0051, de fecha 12 de Febrero 2021, en el sentido de reemplazar a un miembro de la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 1819-2-LE21;

Donde dice:

Fernando Aguayo Adonis
Cargo: Encargado Unidad de Alimentación del CIP CRC CSC de Senama II Región.
RUT: [REDACTED]

Debe decir:

Javier Claro Mura
Cargo: Encargado Unidad de Personas del CIP CRC CSC de Senama II Región.
RUT: [REDACTED]

- 2.- Publíquese la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÉXESE Y COMUNÍQUESE





**DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD
PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

En el marco de la licitación pública para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DESINSECTACION, FUMIGACION Y DESRATIZACION PARA EL CIP CRC CSC DE SENAME Y DEPENDENCIAS DE GENDARMERIA EN LA REGION DE ANTOFAGASTA" declaro lo siguiente:

- I. Acepto participar en la comisión de evaluación de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que he tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas.
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	CARLOS OLIVARES PINO
Estamento	PROFESIONAL
Grado	10
Calidad jurídica	CONTRATA
Cargo	DIRECTOR(S)
Fecha	24/02/2021
Firma	